

LEY N° 3941

Aprobada en 1ª Vuelta: 30/03/2005 - B.Inf. 3/2005

Sancionada: 14/04/2005

Promulgada: 29/04/2005 - Decreto: 456/2005 Boletín Oficial: 09/05/2005 - Nú: 4304

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE L E Y

Artículo 1°.- Establécese como Día Escolar de la No Violencia el 28 de septiembre, en homenaje a los alumnos Evangelina Miranda, Federico Arrigo Ponce y Sandra Núñez.

Artículo 2°.- Cada 28 de septiembre, en todos los establecimientos educativos de la Provincia de Río Negro, se desarrollarán actividades de análisis y reflexión sobre violencia escolar, trabajando hacia el diseño de mecanismos para su prevención y erradicación.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.